

**AJUNTAMENT DE  
PATERNA**Àrea INTERVENCIÓN  
Sección FISCALIZACIÓNCódigo de Documento  
**09118I00T4**Código de Expediente  
**092/2024/106**  
ClasificaciónFecha y Hora  
**20-11-2024 14:19**Número de  
páginas 9

Código de Verificación Electrónica (Csv)

**5E2B2G032Z474U4V0HE3****INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PATERNA PARA EL EJERCICIO 2025**

El artículo 168.1 i) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado en el artículo 18.1.i) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señala la necesidad de acompañar al Presupuesto, formado por el Presidente, el informe económico financiero, en el que se exponen:

- a) Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.
- b) La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- c) Y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El proyecto consolidado para el ejercicio 2025 presenta la siguiente situación

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Descripción	Ayuntamiento	Gespa, S.L.U.	Ajustes	Presupuesto Consolidado
1	Gastos de personal	23.978.283,66	13.014.481,04		36.992.764,70
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	41.896.380,96	4.758.427,28	-17.913.013,32	28.741.794,92
3	Gastos financieros	41.000,00	28.880,00		69.880,00
4	Transferencias corrientes	6.457.110,58			6.457.110,58
5	Fondo de contingencia	252.000,00			252.000,00
6	Inversiones reales	1.574.224,80			1.574.224,80
7	Transferencias de capital	0,00			0,00
8	Activos financieros	15.000,00			15.000,00
9	Pasivos financieros	0,00			0,00
	<b>TOTAL EUROS</b>	<b>74.214.000,00</b>	<b>17.801.788,32</b>	<b>-17.913.013,32</b>	<b>74.102.775,00</b>

## ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Ayuntamiento	Gespa, S.L.U.	Ajustes	Presupuesto Consolidado
1	Impuestos directos	32.105.000,00			32.105.000,00
2	Impuestos indirectos	2.200.000,00			2.200.000,00
3	Tasas y precios públicos	10.157.250,00	17.963.013,32	-17.913.013,32	10.207.250,00
4	Transferencias corrientes	29.141.750,00			29.141.750,00
5	Ingresos patrimoniales	580.000,00			580.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	15.000,00			15.000,00
7	Transferencias de capital	0,00			0,00
8	Activos financieros	15.000,00			15.000,00
9	Pasivos financieros	0,00			0,00
	<b>TOTAL EUROS</b>	<b>74.214.000,00</b>	<b>17.963.013,32</b>	<b>-17.913.013,32</b>	<b>74.264.000,00</b>

El Ayuntamiento de Paterna, de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, ha elaborado el Presupuesto General para el ejercicio 2025 teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y los gastos, así como los objetivos o finalidades (clasificación por programas) que con los gastos se pretende conseguir. No se ha utilizado, atendiendo a la estructura organizativa, la clasificación orgánica de los ingresos y gastos.

### D) INGRESOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

Las operaciones corrientes de la clasificación económica de ingresos comprenden los capítulos 1 al 5 inclusive, del Presupuesto de ingresos.

Capítulo	Denominación	Importe euros	%
1	Impuestos directos	32.105.000,00	43,28
2	Impuestos indirectos	2.200.000,00	2,97
3	Tasas y precios públicos	10.157.250,00	13,69
4	Transferencias corrientes	29.141.750,00	39,28
5	Ingresos patrimoniales	580.000,00	0,78
	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>74.184.000,00</b>	

Estos porcentajes indican la participación en el presupuesto total del Ayuntamiento. El conjunto de los ingresos corrientes representan el 99,96 % del total del presupuesto, siendo los impuestos directos y las transferencias corrientes y dentro de éstas, la participación en los tributos del Estado, el principal recurso del Ayuntamiento.



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea INTERVENCIÓN  
Sección FISCALIZACIÓN

Código de Documento  
**09118I00T4**

Código de Expediente  
**092/2024/106**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**20-11-2024 14:19**

Número de  
páginas 9

Código de Verificación Electrónica (Csv)



**5E2B2G032Z474U4V0HE3**

## Capítulo I. Impuestos Directos

Se recoge en este capítulo, en su artículo 11 los impuestos del IBI, vehículos e incrementos del valor de los terrenos (plusvalía), calculándose su importe en 27.225.000 euros, con una disminución respecto a 2024 de 1.695.000 euros y el artículo 13, Impuesto de Actividades Económicas para el que se prevé una recaudación de 4.880.000 euros, igual que en el ejercicio 2024 de 130.000 euros.

Destacando la previsión inicial en concepto de IBIU, con una disminución de 1.700.000 euros, entre otras consecuencia de los beneficios fiscales que se vienen aplicando, tal como figuran en las Líneas Fundamentales del Presupuesto aprobadas mediante Decreto 3843 de 3 de septiembre de 2024.

## Capítulo II. Impuestos Indirectos

Se trata del Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con una previsión de 2,2 millones de euros, igual como el año anterior.

## Capítulo III. Tasas, precios públicos y otros ingresos

En este capítulo se prevé los ingresos procedentes de las liquidaciones de los distintos servicios del Ayuntamiento en función de las ordenanzas reguladoras de las tasas y precios públicos actualmente vigentes.

Artículo	Denominación	Importe euros	%
30	Tasa servicios públicos básicos	4.212.935,76	41,48
32	Tasa actividades competencia local	792.891,76	7,81
33	Tasa utilización privativa	1.931.283,71	19,01
34	Precios públicos	712.651,73	7,02
36	Ventas	390.000,00	3,84
38	Reintegros	62.214,05	0,61
39	Otros ingresos	2.055.272,99	20,23
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>	<b>10.157.250,00</b>	

Destaca el artículo 30, tasa por el servicio de tratamiento de residuos siendo este ejercicio el primero en el que implantará. Su importe se justifica según informe técnico que consta en el expediente (csv 58555S5O3C2Y350B10T4). Por otra parte, destacan los artículos 33 y 39, tasas por la utilización privativa y otros ingresos, respectivamente. En cuanto a los precios públicos los más importantes son los que se liquidan por la prestación de servicios educativos y por transporte público. El resto de ingresos del capítulo III lo forman

reintegros y otros ingresos en los que se incluyen recargos de apremio. El conjunto del capítulo 3 tiene un incremento frente al año anterior de 4,37 millones.

#### Capítulo IV. Transferencias Corrientes

Las transferencias corrientes son ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento de Paterna, sin contraprestaciones directas y destinadas a financiar operaciones corrientes.

Artículo	Denominación	Importe euros	%
42	Del Estado	24.839.000,00	85,24
45	De la Comunidad	4.301.750,00	14,76
46	De Entidades locales	1.000,00	0,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	<b>29.141.750,00</b>	

Las transferencias corrientes del Estado por el sistema de financiación de las entidades locales, como participación en los ingresos del Estado, son el principal recurso del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024. distingue una aportación por participación en los tributos del Estado incondicionada de 24,8 millones de euros. Este importe incluye una previsión de liquidación de la PIE del ejercicio 2023 de carácter positivo. El resto de las transferencias corrientes del Estado corresponden a la subvención para el transporte público y para impulsar actividades contra la violencia de género.

De la Generalitat se espera principalmente las transferencias para atender el contrato programa 2025-2027, que aunque no está vigente, según circular de la Generalitat 2/2004 ha de seguir siendo financiado y hay que seguir ejecutando ya que se trata de una obligación legal. Se presupuesta por importe de 2.558.975 euros. Así como también se presupuesta la subvención correspondiente al Fondo de Cooperación Municipal, por importe de 1.475.000 euros, que en 2024 fue de 1.010.876 euros.

#### Capítulo V. Ingresos patrimoniales

Artículo	Denominación	Importe euros	%
53	Dividendos	295.000,00	50,86
54	Rentas de inmuebles	6.000,00	1,03
55	Concesiones y aprovechamientos	279.000,00	48,11
	<b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>	<b>580.000,00</b>	

Este capítulo recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento de Paterna. En el artículo 53 se incluyen los dividendos que se perciben por la participación en el capital de Aigües de Paterna. Previsión prudente ya que en 2024 se ingreso un importe superior. Se contemplan también el producto de arrendamientos y otras concesiones de bienes inmuebles del Ayuntamiento de Paterna.

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Las operaciones de capital comprenden los capítulos 6 a 9 del presupuesto de ingresos.

Capítulo	Denominación	Importe euros	%
6	Enajenación de inversiones reales	15.000,00	50
8	Activos financieros	15.000,00	50

El conjunto de las operaciones de capital supone el 0,04% del total del presupuesto de ingresos.



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea INTERVENCIÓN  
Sección FISCALIZACIÓN

Código de Documento  
**09118I00T4**

Código de Expediente  
**092/2024/106**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**20-11-2024 14:19**

Número de  
páginas 9

Código de Verificación Electrónica (Csv)



**5E2B2G032Z474U4V0HE3**

## Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales

Recoge este capítulo la enajenación de solares, fincas rústicas y otras propiedades del Ayuntamiento de Paterna. Se ponen aquí también los posibles reintegros por operaciones de capital de ejercicios anteriores.

## Capítulo VII. Transferencias de capital

De la Generalitat no se contemplan aportaciones. Respecto al plan Edificant podrán incorporarse los proyectos al presente presupuesto, al estar previstos en el ejercicio 2024.

## Capítulo VIII. Activos financieros

Este capítulo recoge los ingresos procedentes de los reintegros de préstamos y anticipos concedidos. Se presupuesta la misma cuantía por los préstamos y anticipos del personal que en el mismo capítulo del presupuesto de gastos por los préstamos y anticipos a conceder.

## Capítulo IX. Pasivos financieros

El Ayuntamiento en 2024 no acude al recurso a préstamos. Durante los últimos años se ha eliminado el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de Paterna.

## II) GASTOS

De conformidad con el artículo 168 1 i) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 18.1. i) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril en el presente informe analizaremos la suficiencia de los créditos de los estados de gastos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento de los servicios. Hay que mencionar que el presupuesto de gastos en conjunto, acaba realizándose por los importes previstos globalmente, pero tanto las previsiones como la parte de la ejecución del capítulo 6 que se debe a las incorporaciones de remanentes, viene teniendo un nivel de ejecución menor de lo previsto y no se ejecuta todo lo que se prevé inicialmente.

### A) OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de gastos recoge en sus capítulos 1 a 4 los gastos por operaciones corrientes distinguiendo los gastos de personal, gastos de funcionamiento, gastos financieros (intereses) y las transferencias corrientes.

Capítulo	Denominación	Importe euros	%
1	Gastos de personal	23.978.283,66	33,13
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	41.896.380,96	57,89
3	Gastos financieros	41.000,00	0,06
4	Transferencias corrientes	6.457.110,58	8,92
	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>72.372.775,20</b>	

El total de las operaciones corrientes asciende a 72.372.775,20 euros que suponen para el ejercicio 2024 un 97,52 % del presupuesto global.

### Capítulo I. Gastos de personal

El capítulo primero contempla todos los gastos de personal y su cálculo se efectúa por el servicio de personal que lo remite a la oficina presupuestaria, junto con la plantilla del personal, que figura como anexo al presupuesto. En conjunto se produce un incremento respecto a 2024 de 578.283,06 euros, consecuencia de presupuestar puestos previstos en la relación de puestos de trabajo que no estaban incluidos anteriormente, no obstante, no se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 126 del TRRL y 47 de la LFPV. También se ha considerado un incremento salarial del 2% en la retribuciones del personal del sector público en espera y previsión de la aprobación de los presupuestos generales del estado o disposición que lo regule, siendo este porcentaje el aplicado en los últimos ejercicios.

Respecto a la continuidad del contrato programa para 2025-2028, según circular informativa 2/2024 de la Dirección General competente de la Generalitat, *“la financiación autonómico del sistema público de servicios sociales viene impuesta por Ley y el instrumento que se utiliza para esa financiación es el contrato-programa, y si bien, este instrumento tiene una vigencia determinada, la misma se renueva obligatoriamente y necesariamente cuando termina la anterior de manera que se garantice esa continuidad y obligatoriedad en la prestación y en cualquier caso, la financiación y dotación presupuestaria está anualmente garantizada”*.

Artículo	Denominación	Importe euros	%
10	Órganos de gobierno	978.893,43	4,08
11	Personal eventual	462.697,03	1,93
12	Funcionarios	16.655.445,69	69,47
13	Laboral	1.019.513,64	4,25
14	Otro personal	61.000,00	0,25
15	Incentivos	534.000,00	2,23
16	Cuotas a cargo del empleador	4.266.733,87	17,79
	<b>TOTAL</b>	<b>23.978.283,66</b>	

### Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios

Artículo	Denominación	Importe euros	%
20	Arrendamientos	798.382,21	1,90
21	Reparaciones y mantenimiento	521.119,99	1,25
22	Material y suministros	22.540.865,44	53,80
23	Indemnizaciones	123.000,00	0,29
25	Trabajos realizados por administraciones públicas	17.913.013,32	42,76
	<b>TOTAL</b>	<b>41.896.380,96</b>	

Representa un incremento respecto a 2024 de 4,11 millones de euros. Fundamentalmente por unas mayores gastos en el artículo 22, que comprende entre otros la energía eléctrica y una subida generalizada de los precios de suministros y los contratos con empresas.

En el artículo 25 se dotan los créditos para atender las obligaciones de los encargos al medio propio, Gespa,



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea INTERVENCIÓN  
Sección FISCALIZACIÓN

Código de Documento  
**09118I00T4**

Código de Expediente  
**092/2024/106**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**20-11-2024 14:19**

Número de  
páginas 9

Código de Verificación Electrónica (Csv)



**5E2B2G032Z474U4V0HE3**

S.L.U. , que se presupuestan por 214.300,71 euros menos respecto al ejercicio anterior.

## Capítulo III. Gastos financieros

Artículo	Denominación	Importe euros	%
31	De Préstamos y otras	1.000,00	2,44
35	Intereses de demora y otros	40.000,00	97,56
	<b>TOTAL</b>	<b>41.000,00</b>	

Este capítulo comprende los intereses y otros gastos financieros derivados de las operaciones de préstamo concertadas. No existen operaciones a largo plazo vigentes ni previstas. Existe una póliza de tesorería contratada de la que no se prevé hacer uso de la misma dada la situación de la tesorería. Se contempla también posibles gastos por intereses de demora. Respecto al año 2024 hay una disminución de las previsiones en 49.000 euros, consecuencia de la inexistencia de deuda y del cumplimiento del periodo medio de pago.

## Capítulo IV. Transferencias corrientes

Artículo	Denominación	Importe euros	%
42	Al Estado	1.500,00	0,02
44	A entes públicos	55.585,23	0,86
45	A la Comunidad	1.000,00	0,02
46	A entidades locales	1.364.205,35	21,13
47	A empresas privadas	110.000,00	1,70
48	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	4.924.820,00	76,27
	<b>TOTAL</b>	<b>6.457.110,58</b>	

En conjunto, el capítulo 4 tiene un incremento de 1.032.157,73 euros, respecto al ejercicio anterior. Los artículos principales son el 48, en el que destacan las becas y ayudas a las familias, y el artículo 46 que comprende la aportación al Consorcio de Bomberos como la más importante en cuantía.

## Capítulo V. Fondo de contingencia

Se consignan 252.000 euros para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, por a las que no exista crédito presupuestario o lo previsto resulte insuficiente.

### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Comprende los capítulos 6 al 9 del presupuesto de gastos y representan los cambios en la estructura del patrimonio del Ayuntamiento. Las operaciones de capital suponen un 2,14 % del total del presupuesto de gastos.

Capítulo	Denominación	Importe euros	%
6	Inversiones reales	1.574.224,80	99,05
7	Transferencias de capital	0,00	
8	Activos financieros	15.000,00	0,05
9	Pasivos financieros	0,00	
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.589.224,80</b>	

## Capítulo VI. Inversiones reales

Artículo	Denominación	Importe euros	%
60	Inversión nueva uso general	502.000,00	31,89
61	Inversión de reposición uso general	460.229,80	29,24
62	Inversión nueva funcionamiento de servicios	486.995,00	30,93
63	Inversión reposición funcionamiento de servicios	125.000,00	7,94
	<b>TOTAL</b>	<b>1.574.224,80</b>	

Este capítulo contempla las inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general y al funcionamiento operativo de los servicios. Disminuye en conjunto del capítulo 6 de 860.449,30 euros respecto al presupuesto inicial de 2024. Se detallan las inversiones previstas, en documento aparte, anexo al presupuesto general.

## Capítulo VII. Transferencias de capital

No se prevé conceder subvenciones ni transferencias de capital.

## Capítulo VIII. Activos financieros

Recoge los préstamos y anticipos concedidos, fundamentalmente a personal del Ayuntamiento. Figura por la misma cuantía en el presupuesto de ingresos 15.000,00 €.

## Capítulo IX. Pasivos financieros

No hay préstamos vigentes, por que este capítulo que recoge los créditos destinados a la amortización de préstamos, no se dota presupuestariamente.



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea INTERVENCIÓN  
Sección FISCALIZACIÓN

Código de Documento  
**09118I00T4**

Código de Expediente  
**092/2024/106**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**20-11-2024 14:19**

Número de  
páginas 9

Código de Verificación Electrónica (Csv)



**5E2B2G032Z474U4V0HE3**

Por último, se concluye que con los recursos propios y las transferencias de otras instituciones, aunque se deberá prestar atención a la nueva tasa por los servicios de tratamiento de residuos, se produce la efectiva nivelación presupuestaria y el presupuesto del Ayuntamiento de Paterna para el ejercicio de 2025 muestra la suficiencia de los créditos consignados para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios del Ayuntamiento de Paterna durante 2025.

Documento firmado electrónicamente